



INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza para los Edificios de la ex Gobernación del Guayas, Tábara, Ex Telégrafo, instalaciones del MAAC, Biblioteca y Manzana 14.

ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 350 íbidem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

Mediante Resolución Nro. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizo las delegaciones para la realización de procesos de Compras Públicas

JUSTIFICACIÓN

La contratación de un servicio de limpieza para una universidad de las Artes es necesaria por varias razones:

1. **Mantenimiento de higiene:** Las universidades son lugares con gran afluencia de personas, lo que aumenta la necesidad de mantener una limpieza adecuada. Un servicio de limpieza profesional garantizará que las instalaciones estén en condiciones óptimas de higiene, evitando la propagación de enfermedades y creando un ambiente saludable para estudiantes, profesores y personal administrativo.
2. **Ahorro de tiempo y recursos:** La contratación de un servicio de limpieza permite a la universidad ahorrar tiempo y recursos al no tener que preocuparse por gestionar la limpieza internamente. Además, los profesionales de la limpieza tienen la experiencia y los equipos necesarios para realizar el trabajo de manera eficiente y con resultados de calidad.
3. **Mejor imagen institucional:** Una universidad limpia y ordenada transmite una imagen positiva y profesional a estudiantes, padres y visitantes. La contratación de un servicio de limpieza garantiza que las instalaciones estén siempre limpias y en buen estado, lo que contribuye a mejorar la reputación y prestigio de la institución.



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

4. Cumplimiento de normas y regulaciones: El mantenimiento adecuado de la limpieza en una universidad es fundamental para cumplir con las normas y regulaciones sanitarias y de seguridad establecidas por las autoridades competentes. Un servicio de limpieza profesional se asegurará de que la universidad cumpla con todos los requisitos legales en términos de limpieza e higiene.

En resumen, la contratación de un servicio de limpieza para una universidad es necesaria para mantener la higiene de las instalaciones, ahorrar tiempo y recursos, proyectar una imagen institucional positiva y cumplir con las normativas vigentes.

Para cumplir con las obligaciones relacionadas a la conservación, limpieza y buen funcionamiento de los Edificios de la Universidad de las Artes, ubicado en el Edificio de la ex Gobernación del Guayas, Biblioteca, Ex Correos de Ecuador, Ex Telégrafo, instalaciones del MAAC y Manzana 14. Es necesario realizar la contratación del servicio de limpieza mediante catálogo electrónico, por el período de Doce (12) meses, contados a partir del 9 de marzo del 2024.

ALCANCE

Brindar el servicio de limpieza para los Edificios de la ex Gobernación del Guayas, Biblioteca, Tabara, Ex Telégrafo, instalaciones del MAAC y Manzana 14. Por un período de Doce (12) meses.

PRODUCTO Y/O SERVICIO ESPERADO

El tipo de servicio a adquirir por catálogo electrónico es "LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III".

El servicio de limpieza deberá comprender las siguientes tareas básicas:

- Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados.
- Limpieza de áreas operativas.
- Limpieza de Baterías Sanitarias.
- Limpieza de áreas de circulación.
- Limpieza de áreas exteriores.
- Limpieza de áreas restringidas.
- Limpieza de parqueadero y patios.
- Limpieza de parques y jardines.
- Limpieza de vidrios externos.
- Limpieza de áreas de atención al público.

Entre los recursos materiales se listan los siguientes:



MATERIALES Y ACCESORIOS	MAQUINARIA
<p>Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura de varios colores 23x28 medianas para tachos de basura ecológicos, fundas de basura industriales de varios colores para tachos ecológicos 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa parabarrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.</p>	<p>Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m². Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m². Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m². Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m². Podadora 1 por cada 20.000 m². en caso de que existan jardines</p>
HERRAMIENTAS	UNIFORMES
<p>Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio 35 cm con Extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de Prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m².</p>	<p>Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La Indumentaria deberá adecuarse al clima.</p>

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la contratación del servicio será por doce (12) meses a partir del 9 de marzo del 2024

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de USD 426,551.4000 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA.

FORMA DE PAGOS

El precio mensual será pagado contra entrega del servicio (final del mes), previo informe del administrador del contrato, acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la presentación de la factura respectiva.

En caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas y descuentos (según lo establecido en el convenio marco), estas serán descontadas del pago mensual de dicha factura.



El pago mensual se realizará después de la prestación del servicio solicitado mensualmente en la dirección indicada en la orden de compra, a entera satisfacción de la entidad contratante, después de la suscripción del acta de entrega recepción.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIOS

Edificios de la ex Gobernación del Guayas, Biblioteca, Tábara, Ex Telégrafo, instalaciones del MAAC y Manzana 14.

Dirección: Malecón Simón Bolívar entre Clemente Ballén y Aguirre.

Horario: de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 y sábados de 07h00 a 12h00

Dimensiones: 31000 m² según detalle adjunto.

Guayaquil 25 de enero del 2024

Responsable de la recepción: Jorge Eduardo Guerrero Pozo.

Elaborado por:

Aprobado por:

Tnlgo. Jorge Guerrero Pozo
Analista de control de Bienes

Ing. Guadalupe Reyes
Directora Administrativa